

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

En forma personal: En Av. Alcalde No.500
Palacio Federal, entre Hospital y Juan
Alvarez, Col. Centro, C.P. 44280,
Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos (0133) 3613-2355 y
3613-7550.

En línea: www.gob.mx/sfp
01guadalajara@prodigy.net.mx
sfjtal@hotmail.com

Atención en la Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ):

Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle
(0133) 3030-0943

CORREO ELECTRÓNICO:
sribeiro@utj.edu.mx
quejas_denuncias@utj.edu.mx

DIRECCIÓN:
Luis J. Jiménez No. 577, Colonia 1 ° de Mayo, C.P.
44979, Guadalajara, Jalisco México.

La información de la Contraloría Social estará
disponible en la página de internet:

<http://www.utj.edu.mx>), esta contiene una liga a
través del icono de:



Universidad Tecnológica
de Jalisco
Innovación y Excelencia



Contraloría **Social**

prodiep
TIPO SUPERIOR



Universidad Tecnológica
de Jalisco
Innovación y Excelencia

¿Qué es la Contraloría Social?

Participación activa de los beneficiarios para supervisar y vigilar que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos federales que reciben las Universidades Públicas, a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se realicen con transparencia, eficacia y honradez.

Estrategia diseñada en el marco de la política de desarrollo social establecida por SEDESOL en el Programa Solidaridad. La estrategia operativa consistió en nombrar vocales de control y vigilancia en las formas organizativas que se crearon para la participación ciudadana. Esta actividad ha sido promovida y apoyada desde 1991 a la fecha, por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en coordinación con los Órganos Estatales de Control (OEC), especialmente en el marco de los programas federales de desarrollo social a nivel nacional.

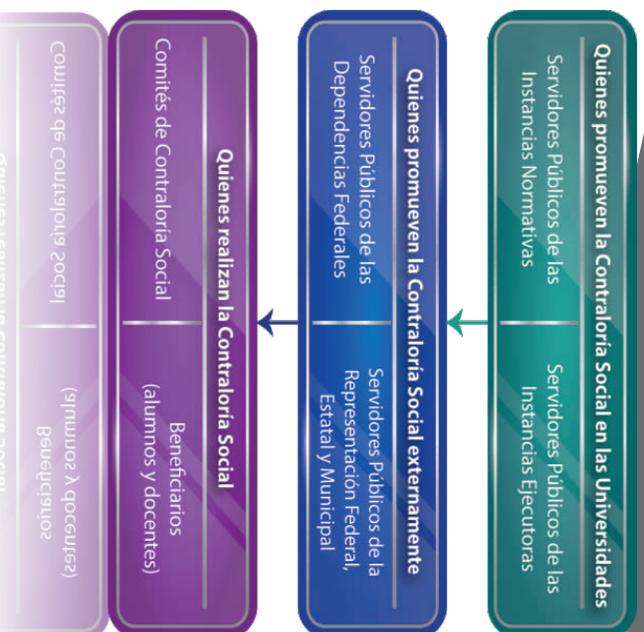
Derivado de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha implementado el Programa de Contraloría Social como parte de los mecanismos implicados en el proceso de “Rendición de Cuentas”, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, que dice: la Contraloría Social se define como “...el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Mediante el Programa de Contraloría Social tu puedes:

Promover que se proporcione a la población información completa, oportuna, confiable y accesible respecto a los programas, acciones y servicios, sus objetivos, normas y procedimientos de operación.

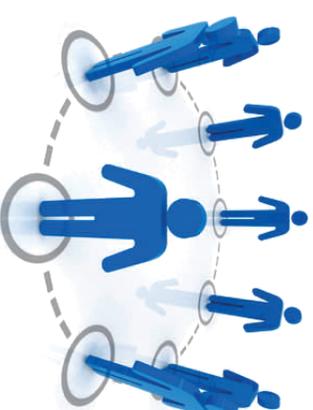
Algunos de sus objetivos son:

- Promover la participación activa de la comunidad.
- Tu como integrante de la comunidad universitaria puedes apoyar los procesos de: planeación, establecimiento de prioridades, sistematización, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones de programas y proyectos.
- Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos.
- Para que el gobierno escuche las propuestas realizadas por la comunidad universitaria.
- Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción.
- Tu participación es fundamental para contribuir a la disminución de los problemas de corrupción y fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas.



¿Cómo te puedes organizar?

Has equipo con integrantes de tu comunidad universitaria e integra un comité de contraloría que te permita realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados al PRODEP 2017.



Tu como beneficiario del programa al convertirte en supervisor y vigilante del apoyo,



¡ACUDE CON EL RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL DE TU UNIVERSIDAD Y SOLICITA TU INTEGRACIÓN!